

**JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA**  
**RESOLUCIÓN N° 6**

Mendoza, 10 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Acta N° 1 de la Junta Electoral, la Resolución CPCE MZA N° 2054 "Reglamento Electoral", la Resolución CPCE MZA N° 2199 y la Ley 5051.

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de dar cumplimiento a los plazos electorales fijados para la confección y publicación de los padrones.

Que sin perjuicio de ello, debe atenderse a los requisitos fijados por dicha reglamentación para integrar los padrones.

Que la normativa estipula una fecha límite para abonar las cuotas a cada matriculado que excede el término previsto para la publicación de padrones provisorios.

Que resulta imperioso para la Junta Electoral en particular y el CPCE en general, resguardar los derechos políticos de los matriculados para participar en la elección del 16 de Diciembre del corriente.

Que en ese sentido, en un todo con las facultades de la Junta Electoral y el Consejo Directivo, deben resolverse los aspectos del proceso que contemporen las normas de jerarquía superior, preservando los principios de legalidad e igualdad y el principio de pro participación electoral de los matriculados.

Que a efectos de garantizar la transparencia del proceso electoral y no desnaturalizar el sentido y objeto de los padrones provisorios y definitivos, es necesario que el CPCE de publicidad sobre aquellas personas que no han integrado el padrón provisorio por no cumplir con el requisito de la cuota, pero hayan dado cumplimiento al pago con posterioridad a su publicación y con anterioridad a la fecha límite fijada por el Reglamento Electoral, y por ende estén en condiciones de integrar el padrón definitivo.

**LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Adherir a lo establecido en la Resolución CPCE MZA N° 2199, la cual dispone que los matriculados que se encuentren al día con el pago del ejercicio profesional al 31/12/2019 podrán participar del acto eleccionario del 16 de diciembre de 2021.

  
Laura C. Tenbelli

  
Felipe Lamedani

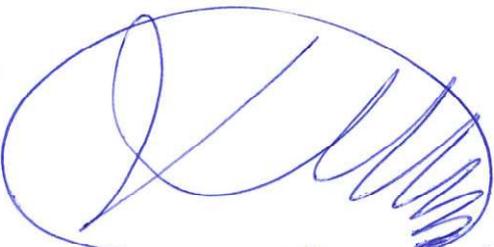
  
Ramiro I. Maza

  
Esteban Capelli

**Artículo 2:** Solicitar al Consejo Directivo que publique una lista de matriculados que acrediten el pago del derecho de matrícula en los términos del Inc. B art 2 Anexo I del Reglamento Electoral (Resolución CPCE N° 2054/18) y en los términos de la Resolución 2199 de fecha 04 de Noviembre de 2021 del CPCEMZA, con posterioridad a la fecha de publicación de los padrones Provisorios, a efectos de ser tenidos en cuenta al momento de la publicación del padrón definitivo;

**Artículo 3:** Comuníquese al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

  
Felipe Luciani

  
Ramiro J. Martínez

  
Laura C. Marinelli